



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : JORGE ENRIQUE SIERRA ESCOBAR
DEMANDADO : PEDRO FORERO RODRIGUEZ Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION : 73200-4089-068-2021-00113-00.
AUTO : 0355.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha nueve (09) de agosto de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de pertenencia promovida por JORGE ENRIQUE SIERRA ESCOBAR en contra del señor PEDRO FORERO RODRIGUEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal

Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf0d87accbbab3882aa8bce9798fd1ccdab52c5eb330fd2719881a3cf0d9
e3f1**

Documento generado en 03/09/2021 12:02:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**